



**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

A los herederos indeterminados de DORA ESTHER ARROYO MARQUEZ y a las personas que tengan derechos legítimos sobre el Predio “EL COMPADRITO”, con una extensión a restituir de 3 ha + 9504m<sup>2</sup>, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-8699 y referencia catastral N°. 13 244 0001 00 00 0002 0202 000 00 0000, ubicado en el corregimiento de El Salado, municipio de El Carmen de Bolívar departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del **5 de febrero de 2021**, bajo el radicado No **13-244-31-21-003-2020-00068-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN CONTENIDO EN EL FMI.**

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE HACE PARTE DE SUS PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL COMPADRITO", UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DE ESTA COMPRESIN MUNICIPAL. EL CARMEN BOL. DICHO LOTE VENDIDO CONSTA DE 5 HS. Y ESTA ALINDERADO ASÍ: NORTE, CON PREDIO DEL VENDEDOR: POR EL SUR, CAMINO DEL SALADO EN MEDIO, CON PREDIO HOY DE INCORA, ESTE, CON PREDIO DEL DR. EMIRO DEL VALLE CASTILLO Y POR EL OESTE, CON PREDIO DEL VENDEDOR. CON FUNDAMENTO EN: E.P. # 803

<b>PREDIO</b>	<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>CEDULA CATASTRAL</b>	<b>AREA GEORREFERENCIAL</b>	<b>AREA CATASTRAL</b>
<b>EL COMPADRITO</b>	062-8699	13 244 0001 00 00 0002 0202 000 00 0000	3 ha + 9504 m <sup>2</sup>	5 ha + 0000 m <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**



**PUBLICACIÓN**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 103 en línea quebrada que pasa por el punto 105 en dirección NorEste hasta llegar al punto 369845 con el predio del señor Edgar Eliecer Vargas Pérez con una longitud de 242,12 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 369845 en línea quebrada en dirección SurOeste hasta llegar al punto 369847 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 135068 con el predio de la señora Sonia Arrieta con una longitud de 188,97 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135068 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 135061 con el señor Emiro del Valle con una longitud de 254,39 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135061 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 135801 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por el punto 369837 hasta llegar al punto 103 con la Manga Pública con una longitud de 191,5 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a los herederos indeterminados de DORA ESTHER ARROYO MARQUEZ y a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los dos (2) días de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6ed2233971bebf50ecbdfd615048b986f650cbe0868cd1b0cd20d3aa98e02b**  
Documento generado en 09/03/2021 07:01:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>